

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, sobre corrección de errores a la Resolución de 24 de octubre de 1988, por la que se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de «Depuración integral del Valle del Jerte (Cáceres)».

Observado error en la Resolución de fecha 24 de octubre de 1988, publicada en el DOE n.º 87 de 31 de octubre de 1988, se procede a la oportuna corrección:

En la página 1.282 donde dice: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 5 de diciembre de 1988», debe decir: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 7 de diciembre de 1988».

Mérida, 3 de noviembre de 1988.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Seguridad Vial (Balizamiento). Instalación de Hitos de Arista en la Carretera N-523 de Cáceres a Badajoz, p.k. 0,000 al p.k. 82,000».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de octubre de 1988, así como el informe y propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras y habiéndose observado lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa API, S.A., en la cantidad de 5.227.580 pesetas (cinco millones doscientos veintisiete mil quinientas ochenta pesetas).

Mérida, 8 de noviembre de 1988.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1988, por el que se anuncia a concurso la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de varios edificios en la zona monumental para hospedería en Cáceres, 2.ª fase.

Se anuncia a concurso la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de varios edificios en la zona monumental para hospedería en Cáceres, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 62.025.272 pesetas.
Fianza provisional: 1.240.505 pesetas.
Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7, categoría «e», Grupo J, subgrupo 2, categoría «d».

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 3 meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo de las obras.

Plazo de garantía: Un año, contado desde la fecha en que se lleve a cabo la recepción definitiva, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Corporación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, Pliego de Condiciones económico-administrativas y demás documentos que convenga conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto de DNI número en nombre propio (o representación de, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de reforma y adaptación de varios edificios en la zona monumental para hospedería en Cáceres, 2.ª fase, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 3 de noviembre de 1988.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

ANUNCIO de 20 de octubre de 1988, sobre Emisión de Bonos de Tesorería Subordinados.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, con domicilio en Cáceres, calle San Pedro, núm. 15, fundada en 1906, emite Bonos de Tesorería Subordinados por importe de 225.000.000 (doscientos veinticinco millones) de pesetas en títulos al portador de 100.000 (cien mil) pesetas nominales cada uno.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción de la presente emisión se iniciará el día uno de noviembre de 1988.

Interés: El interés nominal será del 9,50 por ciento, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 1 de mayo de 1989.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los seis años de la fecha de emisión, es decir, el 1 de noviembre de 1994.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por ciento.

La emisión, transmisión y reembolso de estos Bonos de Tesorería subordinados están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1.b.), núm. 19 del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión:

—Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

—Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos.

El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de la emisión.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial, habiéndose encomendado la función de Sociedad de contrapartida a Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S.A., GESINCA.

Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas: Don José Manuel Bodión Díaz.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora, Don Daniel Santos Jorge, Director General; Don Angel Bernal Criado, Subdirector General, y Don José Mancebo Becerro, Interventor General.

Cáceres, 20 de octubre de 1988.